



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021**LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO
DE CONTRATACIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

LISTA DE CHEQUEO

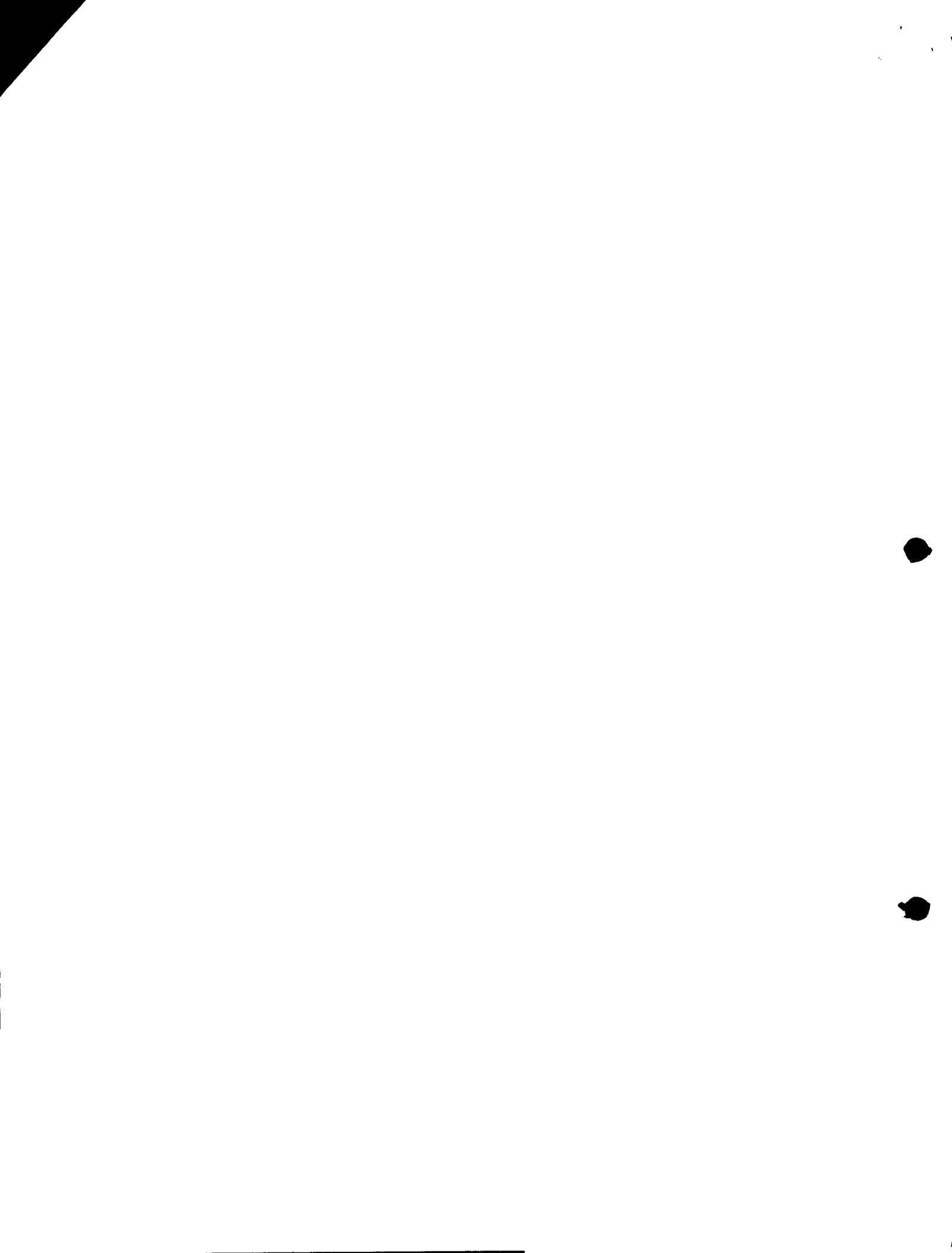
Tipo de contrato	CPS	OPS
Contratista: WOLFGANG VONBLON		Rep. Legal:
Nombre Supervisor: GICELLEE ROBINSON TAYLOR		Valor del contrato: \$ 13.300.000

ETAPA PRECONTRACTUAL**Nota:** en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
1	Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	X			
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)	X			
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X			
4	Fotocopia OCCRE	X			
5	Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años	X			
6	Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	X			
7	Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	X			
8	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica	X			
9	Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	X			
10	Certificados de estudios	X			
11	Certificados de experiencia	X			
12	Registro Único Tributario - RUT	X			
13	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	X			
14	Inscripción SECOP	X			
15	Certificado de Cuenta Bancaria	X			
16	Certificado de Existencia y Representación Legal				
17	Estudio de Conveniencia				
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X			
19	Competencias del cargo	X			
20	Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)	X			

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato <i>Gicellee Robinson T.</i>	Director jurídico <i>Kenneth</i>	Jefe de Control Interno
---	--	--------------------------------





WOLFGANG VONBLON VELEZ

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS
ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS

| Universidad EAFIT
2017

Especialista en Alta Gerencia

| Universidad de Medellín
2019

PERFIL PROFESIONAL

Administrador de negocios con línea de énfasis en mercadeo. Especialista en Alta Gerencia con facilidad para la toma de decisiones y negociaciones empresariales, siendo eficaz. Capacidad para trabajar en equipo e individualmente con excelentes relaciones interpersonales, fácil adaptación, iniciativa y de liderazgo. Profesional comprometido con las labores a desempeñar con un gran sentido de pertenencia en las funciones que me sean asignadas, aptitud de escuchar y actitud al servicio.

FORMACIONES ADICIONALES

ESPECIALIZACION EN ALTA GERENCIA
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN 2019

GENERAL ENGLISH COURSE
EC ENGLISH 2018
VANCOUVER, CANADA

CONGRESO ANUAL DE MERCADEO
UNIVERSIDAD EAFIT 2015
MEDELLÍN, COLOMBIA

**CURSO VIRTUAL "MANEJO DE HERRAMIENTAS
MICROSOFT OFFICE EXCEL"**
SENA 2013

DATOS PERSONALES

Fecha de nacimiento: 11/12/1993

C.C: 1123631214

Estado civil: soltero

Dirección: Av. Juan 23.

Edf. Bombonier

San Andrés isla, Colombia

E-mail: wolf245@hotmail.com

Celular: 3153002302

PROGRAMAS MANEJADOS

MICROSOFT OFFICE: WORD, EXCEL,
POWERPOINT.

IDIOMAS

ESPAÑOL/INGLES

EXPERIENCIA LABORAL

• **SOCIEDAD DE TELEVISION TELEISLAS LTDA.**
AUXILIAR DE PLANEACION
2021
(SAN ANDRES ISLA, COLOMBIA)

• **GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES ISLA**
CONTRATISTA SERVICIOS PROFESIONALES
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
2018-2019
(SAN ANDRES ISLA, COLOMBIA)

• **HOSTAL CENTRAL BEACH**
VENTAS/ATENCION AL CLIENTE
2017-2019
(SAN ANDRES ISLA, COLOMBIA)

REFERENCIAS FAMILIARES

SANDRA VELEZ O.
FONOAUDIOLOGA
CELULAR: 3138209363
EMAIL: VELEZ.04@HOTMAIL.COM
SAN ANDRES ISLA, COLOMBIA

NAGIE WATSON ACEVEDO
ABOGADA
CELULAR: 3159267823
SAN ANDRES ISLA, COLOMBIA

REFERENCIAS PERSONALES

LAURA FOX BISCAINO
SOCIÓLOGA
CELULAR: 3166202654
EMAIL: LAURAFX1122@YAHOO.COM
SAN ANDRES ISLA, COLOMBIA

VICTORIA RODRÍGUEZ POMARE
PSICÓLOGA
CELULAR: 3174098602
EMAIL: VICKY337@HOTMAIL.COM
SAN ANDRES ISLA, COLOMBIA


Wolfgang Vonblon Velez
C.C: 1123631214



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural

ENTIDAD RECEPTORA

(Decreto 1412 de 1993, 289 y 413 de 1994)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SERRAÑO			SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) VELLEZ			NOMBRES WOLFGANG		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. PAS No. 1123631214				SEXO F M		NACIONALIDAD COL. EXTRANJERO		PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO 1123631214 D.M 02014								
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 11 MES 12 AÑO 1993				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Av. Juan 23 edf bombonier				
PAÍS Colombia				PAÍS Colombia		DEPTO		
DEPTO Antioquia de San Andrés, Providencia y Santa Catalina				MUNICIPIO		TELEFONO 3153082302 EMAIL wolff45@hotmail.com		
MUNICIPIO SAN ANDRÉS								

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON LA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º A 6º DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6º A 11º DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller académico		
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA			FECHA DE GRADO		
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	X	MES 11	AÑO 2010

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

ORDENE EN ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICO) TL (Tecnológica), TE (Tecnológica Especializada), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCORAL O PHD).

RECUERDE ALFRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UB	9	X		ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	09	2017	
EE	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA	12	2019	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés			X			X			X

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD Servicios de Televisión de las Islas Bca, Televisio			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Antioquia de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 02 AÑO 2021			FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 07 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Auxiliar de planeación Contrato de prestación de servicios		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Com. municipal departamento de Antioquia de San Andrés, Providencia y Santa Catalina			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Antioquia de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3153081		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2019			FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Contratista a través de prestación de servicios profesionales		DEPENDENCIA Secretaría de deporte		DIRECCIÓN Avenida Francisco Newball No. 6 30		

5

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto del Departamento Archipelago de San Andres, Providencia y Santa Catalina	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 10 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO Contratista Contratista de prestación de servicios profesionales	DEPENDENCIA Secretaria de Deportes y Recrea	DIRECCIÓN Avenida Francisco Newba# 60 - 6-30	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Hostal Central Beach	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Archipelago de San Andres, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD hostalcentralbeach@hotmail.com	
TELÉFONOS 301417044	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 10 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 03 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO Contratista de alojamiento al cliente	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN av 20 de julio caf el casino	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

DECLARO, EN ESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE HACE, NO Y ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O LEGAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA REGIMENOS DE LEY Y LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, ARTICULO 56 DE LA LEY 1712 DE 2014 Y FECHA DE EMISIÓN EN: SAN ANDRES ISA, septiembre 01 de 2021

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

VERIFICAR QUE LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Nombre y Firma del JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

GOBIERNO DE COLOMBIA

FORMULARIO UNICO
 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
 Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
 PERSONA NATURAL
 (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

I.T. DE BIENES Y RENTAS

YO, wolfgang vonblon velez

DENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.123.631.214 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Pais Colombia Departamento San andres isla Municipio San andres isla

Dirección Av Juan 23 Edf bombonier Teléfonos 3153002302

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Herbert Vonblon Pomare	15.243.728	Padre
Sandra Velez Ortiz	39.154.913	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	10.475.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$10.475.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	LA SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Cuenta de ahorros	34859165364	San andres isla	\$500.000
Davivienda	Cuenta de ahorros	0-550266000321239	San andres isla	-

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Moto	Bws 125 X	\$9.000.000
Moto	Bws 125 X	\$9.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SAN ANDRÉS 15/19 SEPTIEMBRE 01/2021
CIUDAD Y FECHA

DAFP OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.631.214

VONBLON VELEZ

APELLIDOS
WOLFGANG

NOMBRES

Wolfgang Velez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1993
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-DIC-2011 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-5600100-00373937-M-1123631214-20120508 0029821182A 1 30243286



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 209179

Apellidos : WOMBLOW VELEZ
Nombres : WOLFGANG
Tipo de Ident. : Cédula de Ciudadanía
Identificación : 1122831214
Nacido : SAN ANDRES ISLA
Depto. : SAN ANDRES ISLA



VENCE

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones :
RAIZAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Boletín Departamental de Convocatoria
1123631214
HONORABLE
GONZALO VELEZ
COMANDANTE
CORPORACION
BOGOTA
1964
CORTE DE JUSTICIA

INSTRUCCIONES ESPECIALES

1. Este es un documento público en el sentido presentarse para los siguientes casos:

- Celebrar contratos con cualquier entidad pública
- Ingresar a la carrera administrativa
- Tomar posesión de cargos públicos
- Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatoria de reserva, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

3242864
EJ DGN 556



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:07:29 PM horas del 26/07/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1123631214

Apellidos y Nombres: **VONBLON VELEZ WOLFGANG**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia



Ministerio de



Portal Único



Gobierno en



Bogotá DC, 26 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WOLFGANG VONBLON VELEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123631214:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

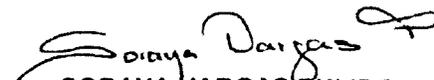
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de julio de 2021, a las 12:05:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1123631214
Código de Verificación	1123631214210726120512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



🏠 (Default.aspx) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2021 01:26:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123631214** y
Nombre: **WOLFGANG VONBLON VELEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25448149** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda | 🖨 Imprimir

Información
5159000

Policía Nacional de Colombia
 Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
 Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO 28 DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En atención a que

WOLFGANG VONBLON VELEZ

Con cédula de ciudadanía 1123631214

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos
por los estatutos universitarios, le confiere el título de

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS

Para constancia se firma en Medellín el día 08 de septiembre del año 2017 y se refrenda con el sello respectivo



[Handwritten Signature]
RECTOR



[Handwritten Signature]
SECRETARIO GENERAL

Registro: Libro 3

Folio 1730

Número 21140

Vigilada Mineducación

57356

THOMAS SPAER & C. S. A.

UNIVERSIDAD EAFIT

ACTA DE GRADO 00874

En la ciudad de Medellín a los 08 días del mes de septiembre de 2017, la Universidad EAFIT realizó ceremonia de graduación, presidida por el señor Rector y demás autoridades académicas, y previo juramento del graduando, quien cumplió con los requisitos exigidos, otorgó el título de

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS

a

WOLFGANG VONBLON VELEZ

Con cédula de ciudadanía 1123631214

El título otorgado corresponde al programa de Administración de Negocios registrado en el SNIES con el código 1245 y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución 094 del 03 de enero de 2014.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 08 días del mes de septiembre de 2017

Firmado

Rector



Secretario General



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MATRÍCULA N° 111954

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Administración de Empresas,
en uso de la facultad que les otorga el Artículo 20 del Decreto 2718 de 1984,

CERTIFICAN



Que WOLFGANG VONBLON VELEZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 1123631214, fue matriculado como ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS, al tenor de lo ordenado en la Resolución 42 de Agosto quince (15) de 2018 que en su parte resolutive se copia así: Artículo Primero: Otorgar Matrícula Profesional a WOLFGANG VONBLON VELEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1123631214, graduado en la UNIVERSIDAD EAFIT para habilitarle en el ejercicio legal de la Profesión de ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS en el territorio de la República de Colombia, en los términos definidos por la Ley 60 de 1981, Ley 20 de 1988 y el Decreto, Reglamentario 2718 de 1984.

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Agosto de 2018

CLAUDIA BEDOYA ZAPATA
Presidenta

JHON ANTUNY PABÓN LEÓN
Secretario

0082470



LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

Con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

Especialista en Alta Gerencia

A

WOLFGANG VONBLON VÉLEZ

C.C. 1,123,631,214

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Expedido en Medellín el diez de diciembre del año dos mil diecinueve

El Rector,

CTOR HINCAPIÉ VARGAS

La Secretaria General,

Esperanza Restrepo de Isaza
ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA



ACTA DE GRADO NÚMERO 17861
de 10 de diciembre de 2019

ACTA DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA A WOLFGANG VONBLON VÉLEZ.

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el 10 de diciembre de 2019, en la sede de la Universidad de Medellín, se llevó a cabo el acto solemne de otorgamiento del título de **ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA** a **WOLFGANG VONBLON VÉLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1,123,631,214, quien cumplió los requisitos exigidos por la Universidad.

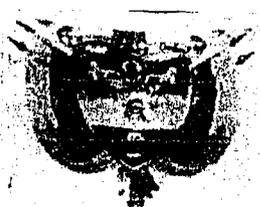
La solemnidad estuvo presidida por el señor Rector y las demás autoridades académicas, y actuó como Secretaria, la Secretaria General.

El señor Rector tomó la promesa de rigor e hizo entrega del diploma que acredita la idoneidad para ejercer tal especialidad.

Para constancia se firma la presente acta por el Rector y la Secretaria General de la Universidad de Medellín, quienes certifican que esta es una institución no oficial, de Educación Superior, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia, que al Programa de Especialización en Alta Gerencia le fue otorgado registro calificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución número 9985 de 19 de septiembre de 2019, y que dicho Programa fue registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- con el código 10243.


NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS
Rector


ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA
Secretaria General



La República de Colombia
y en su nombre el

El Colegio Modelo Adventista

San Andrés Isla

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 21319 del 4 de Noviembre de 1982

UNIVERSIDAD EAFIT
7 ENE 2001
RECIBIDO
Admisiones y Registro
Votónica Puntó

Confiere a:

Wolfgang Vonblum Vélez

C.I. 931211-07609 de San Andrés Islas

El título de:

Bachiller Académico

UNIVERSIDAD EAFIT
Admisiones y Registro
Copia del Original

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes



Rector

Secretaria

Acreditado al Folio No. _____ Libro de Registro No. _____

Dado en San Andrés Isla a _____ de _____ de _____

No requiere registro, según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS
LTDA, TELEISLAS**

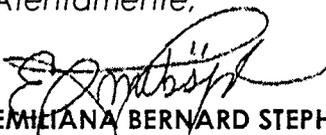
CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad el señor **WOLFGANG VONBLON VELEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.361.214 de San Andrés Islas, prestó sus servicios personales mediante los siguientes contratos:

1. Auxiliar de Planeación del Canal mediante Contrato de prestación de servicio No. 108 de 17 de Febrero de 2021, hasta el 16 de Julio de 2021, por un valor de DIECSIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$17.500.000.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los Veintiséis (26) días del mes de Julio del 2021.

Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Secretaria De Deporte y Recreacion

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACION DEL
DEPARTAMENTO**

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Secretaria certifica que el Señor **WOLFGANG VONBLON VELEZ**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°1.123.631.214 expedida en San Andrés, estuvo vinculado en la Secretaria de Deporte y Recreación mediante:

Contrato 2962 de 2019, por espacio de un (01) mes, el contratista se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como administrador de Negocios, bajo la Secretaria de Deportes del Departamento, dentro del proyecto: Implementación de programas deportivos en San Andrés, Isla, las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: 1) Apoyar, en seguimiento del plan de Desarrollo de la Secretaria de Deporte y Recreación. 2) Apoyar en la formulación de planes, programas para el estricto cumplimiento para alcanzar las metas, planes y de los programas que conlleven a inversión cuando así sea requerida por el secretario. 3) Apoyar a la Secretaria de Deporte y Recreación en la gestión, seguimiento de proyectos de inversión con entidades del Orden Nacional. 4) Elaborar un informe detallado de las actividades atendidas mensualmente. Recibiendo remuneración mensual por valor de: Tres Millones Doscientos Siete Mil Quinientos Siete Pesos (\$3.207.507) Mcte. Iniciando Trece (13) de diciembre de 2019 hasta el treinta (30) de diciembre de 2019.

Dado en San Andrés Isla, a petición del interesado, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2020.

DELROY AUSTIN GORDON FOX
Secretario de Deporte y Recreación



GOBERNACION
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
 Reserva de Biosfera Seaflower
Secretaria De Deporte y Recreacion

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACION DEL
 DEPARTAMENTO**

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta secretaria certifica que el Señor **WOLFGANG VONBLON VELEZ**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°1.123.631.214 expedida en San Andrés, estuvo vinculado en la Secretaria de Deporte y Recreación mediante:

Contrato **2626** de 2018, por espacio de dos (2) meses, prestando sus servicios profesionales como administrador de negocios, en la formulación de planes, programas y bajo la Secretaria de Deporte y Recreación del Departamento, dentro del proyecto: Implementación del Programa de Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre San Andrés, con el siguiente alcance del objeto: 1) apoyar en la gestión de la formulación de planes, programas y proyectos para el cumplimiento de los programas, subprogramas y sus indicadores de productos y resultados establecidos en el plan de desarrollo, a ejecutar por la secretaria de deporte y recreación. 2) presentar un informe sobre las actividades desarrolladas basadas en soporte. Recibiendo remuneración mensual por valor de: Tres Millones Veinticinco Mil Novecientos Cincuenta Pesos (\$3.025.950) Mcte. Iniciando el treinta (30) octubre de hasta veintinueve (29) de diciembre de 2018.

Contrato **533** de 2019, por espacio de nueve (9) meses, prestando sus servicios, bajo la Secretaria de Deportes del Departamento, con el siguiente alcance del objeto: 1) Apoyar, revisar y analizar los documentos de las organizaciones, asociaciones y fundaciones que hayan recibido recursos del Departamento a través de convenios ejecutados por la Secretaria. 2) Apoyar en la formulación de planes, programas para el estricto cumplimiento para alcanzar las metas, planes y de los programas que conlleven a inversión cuando así sea requerida por el secretario. 3) Presentar informe sobre las actividades desarrolladas basadas en soporte, fotográficos). Recibiendo remuneración mensual por valor de: Tres Millones Doscientos Siete Mil Quinientos Siete Pesos (\$3.207.507) Mcte. Iniciando primero (01) de marzo de 2019 al treinta (30) noviembre de 2019.

Dado en San Andrés Isla, a petición del interesado, a los trece (13) días del mes de enero de 2021.

Juan Newball
JAYSON YASID NEWBALL BARBOSA
 Secretario de Deportes y Recreación



HOSTAL CENTRAL BEACH

NIT N° 15243728-0

Certifica:

Que el señor WOLFGANG VONBLON VELEZ identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.123.631.214 de San Andrés Islas, laboro con la empresa desde el 01 de octubre del 2017 hasta el 30 de marzo del 2020, ofreciendo asesorías profesionales como administrador de negocios.

La presente certificación se expide a petición del interesado a los (14) días del mes de noviembre de 2020.

Atentamente,

Herbert-Vonblon P.

Gerente General

Calle 5 N° 4a 15 Av 20 de julio Edf el casino

Celular: 3205217044 Email: hostalcentralbeach@hotmail.com

San Andrés Isla - Colombia



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14488507594



(415)7707212489984(8020) 000001448850759 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 3 6 3 1 2 1 4

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico
2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 1 2 3 6 3 1 2 1 4

27. Fecha expedición

2 0 1 1 1 2 1 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

29. Departamento

San Andrés

30. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

31. Primer apellido

VONBLON

32. Segundo apellido

VELEZ

33. Primer nombre

WOLFGANG

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Dígito

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

San Andrés

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

AV JUAN XXIII ED BONBONIER AP 203

42. Correo electrónico

wolf245@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 3 0 0 2 3 0 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 1 0 1 9

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 0

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

1

61. Fecha

2018 - 10 - 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

[Handwritten signature]

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

HUFFINGTON CARDENAS GERARDO IVAN

985. Cargo

Analista II



CE-006 - 0000000100 – 2021

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1123631214
NOMBRES Y APELLIDOS	Vonblon Velez.Wolfgang
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	29/07/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Vonblon Velez,Wolfgang , a los 01 días del mes de septiembre del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
 Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **WOLFGANG VONBLON VELEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1123631214**, se encuentra afiliado/a desde **23/11/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de septiembre de 2021.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Información del usuario



Género

Cargo

Título

Nombre completo

Nombre y apellido WOLFGANG VONBLON VELEZ

Código del empleado

Tipo de documento

Número de documento

Fecha de emisión

Expedido por

Fecha de expiración

Dirección

Código postal

Estado

Municipio

País COLOMBIA

Correo electrónico wolf245@hotmail.com

Teléfono

Celular 3153002302

Número de fax

Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es su número de teléfono?

Respuesta 3153002302

Celular 3153002302



CERTIFICADO

**SAN ANDRES,
ARCHIPIELAGO
DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y
STA CATALINA,
COLOMBIA,
A quién interese**

01/09/2021

Por medio de la presente hacemos constar que el **señor WOLFGANG VONBLON VELEZ** con **Cédula de Ciudadanía número 1123631214**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550266000321239
Fecha de apertura	20/02/2020

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO JERRY RANKIN

APL: 0202

HC: 8304

2021/02/05

Empresa Contratante:	INDEPENDIENTE	FECHA:	2021/02/05
Empresa a Laborar:	INDEPENDIENTE		
TIPO DE EXAMEN:	PRE-INGRESO	Edad:	27 Años
NOMBRE:	WOLFGANG VONBLON VELEZ	CC:	1123631214
CARGO:	APOYO ADMINISTRATIVO	CIUDAD:	SAN ANDRES ISLA

CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN

Examen de PRE-INGRESO

Condición de salud sin restricciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------	--	--------------------------

1.2 Examen Periódico

Puede continuar laborando	<input type="checkbox"/>	Aplazado	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>	Temporalidad:	<input type="checkbox"/>
---------------------------	--------------------------	----------	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------

1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones

Puede continuar laborando	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>	Temporalidad:	<input type="checkbox"/>
---------------------------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------

1.4 Reintegro / Post - Incapacidad

Reincorporación al Puesto de trabajo	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>	Temporalidad:	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------

1.5 EGRESO

Realizado

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

Optometría	Espirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnica	Visionometría	Laboratorios	Otros:
<input type="checkbox"/>						

CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS

Énfasis	Apto	No cumple	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Espacios confinados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Alturas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Alimentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Actividad deportiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Brigadista	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

ENFASIS OSTEOMUSCULAR REALIZADO

RECOMENDACIONES GENERALES

Control Nutricional en su EPS	<input type="checkbox"/>	Control periódico por PyP en su EPS	<input type="checkbox"/>	Remisión a su EPS por medicina General o especializada.	<input type="checkbox"/>
Continuar manejo Médico	<input type="checkbox"/>	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	<input checked="" type="checkbox"/>	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	<input type="checkbox"/>
Control periódico ocupacional	<input checked="" type="checkbox"/>	Pausas Activas.	<input checked="" type="checkbox"/>		
Habitos de vida saludable	<input checked="" type="checkbox"/>	Ingreso a P.V.E.	<input type="checkbox"/>	Remisión a EPS/ARL:	<input type="checkbox"/>
Posturas Ergonómicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Uso de bloqueador Solar	<input type="checkbox"/>	Realización de pruebas complementarias.	<input type="checkbox"/>

Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.

Observaciones: HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, HACER ACTIVIDAD FISICA FRECUENTE, INSTRUIR EN EL MANEJO DE CARGAS, USAR EPP, ADOPTAR POSTURAS ERGONOMICAS.

Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas	<input checked="" type="checkbox"/>
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).	<input type="checkbox"/>
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.	<input type="checkbox"/>
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	<input type="checkbox"/>
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes.	<input type="checkbox"/>
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).	<input type="checkbox"/>
BIOLOGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	<input type="checkbox"/>
OTRO:	<input type="checkbox"/>

RECOMENDACIONES / EMPRESA

SE RECOMIENDA EJERCER LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD REALIZANDO TOMA DE TEMPERATURA Y REDIRECCIONAR AL EMPLERADO A SU EPS SI PRESENTA TEMPERATURA SUPERIOR A 37.8 GRADOS, DESINFECCION DE MANOS CON ALCOHOL LIQUIDO O ALCOHOL GLICERINADO AL 70%, DESINFECCION DE SUELA DE ZAPATOS AL INGRESO DEL AREA DE TRABAJO, SELECCIONAR UN AREA DE INGRESO Y UN AREA DE SALIDA DEL PERSONAL, DISTANCIAMIENTO FISICO MINIMO 2 METROS, CAPACITAR A LOS TRABAJADORES EN LAS MEDIDAS DEL PROTOCOLO BIOSEGURIDAD.

RECOMENDACIONES / TRABAJADOR

RESTRINGIR LAS REUNIONES SOCIALES Y FAMILIARES, MANTENER UN TERMOMETRO EN CASA Y AVISAR A SU EPS EN CASO DE PRESENTAR TEMPERATURA SUPERIOR A 37.8 GRADOS, ALIMENTACION BASADO EN VERDURAS, FRUTAS CÍTRICAS, TÉ VERDE, INGESTA DE ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE PROTEINAS Y BAJO CONTENIDO EN CARBOHIDRATOS Y HARINAS; CONSULTAR AL MÉDICO DE SU EPS SI COMIENZA A TENER FIEBRE, ESCALOFRÍOS, DOLOR ARTICULAR, TOS O DOLOR DE GARGANTA; EN CASO DIFICULTAD RESPIRATORIA ACUDIR ALAS URGENCIAS DE SU EPS.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.

FIRMA DEL MÉDICO

FIRMA DEL PACIENTE

WOLFGANG VONBLON VELEZ

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	Planeación
	NOMBRE DEL SERVIDOR	GICELLE ROBINSON TAYLOR

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del Estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

El canal de televisión público regional TELEISLAS, ha identificado la necesidad de fortalecer las herramientas que faciliten su gestión institucional, mediante la contratación de una persona natural para que brinde sus servicios como Auxiliar al área de Planeación, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos y el Manual de Funciones y Competencias laborales de la entidad, no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LAS ISLAS

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	cobrar.
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establece en el contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en el contrato.
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de TRECE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$13.300.000) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CDP 0327 de los rubros presupuestales 2120202000802 pasantes y practicantes y 212020200810 Imprevistos
FORMA DE PAGO	TELEISLAS pagará en un primer pago por DOS MILLONES OCHOCIENTOS (\$ 2.800.000) y Tres pagos de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) M/CTE, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de TRES MESES VEINTICUATRO días 3 meses 24 días.
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	Jefe de Planeación
OTROS	N/A

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

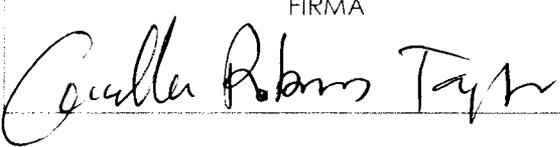
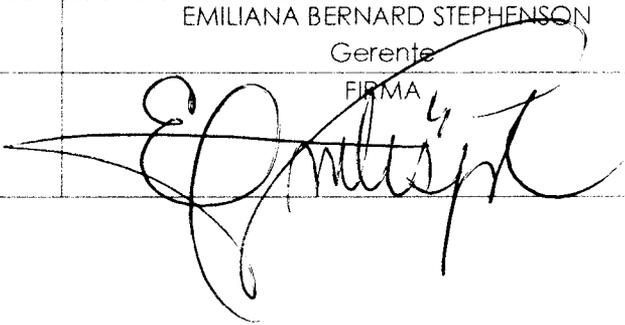
TÉRMINOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de Planeación para el canal TELEISLAS
OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	<p>DE El contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar actividades de apoyo encaminadas a la recolección, tabulación y entrega de información de planea, proyectos, programas institucionales. • Ejecutar actividades de apoyo en la elaboración de planes, programas y proyectos institucionales. • Ejecutar actividades de apoyo en el seguimiento los planes, programas y proyectos de gestión y desarrollo institucional. • Brinda asistencia en elaboración de indicadores para el sistema Gestion de la Calidad gerencial de planificación • Ejecutar actividades de apoyo en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad. • Ejecutar actividades de apoyo en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. • Ejecutar actividades de apoyo en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
DESCRIPCIÓN	<p>DE El contratista se obliga a: </p>

SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA TELEISLAS S.A.
CALLE 100 No. 100-100, SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

	GESTIÓN CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 03/09/2020 Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- Título de formación profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría, Economía, Ingeniería Industrial o profesión afín en relación a las funciones del cargo.
- Título de especialización o postgrado relacionada con las funciones del cargo.
- Conocimientos en formulación y evaluación de planes, programas y proyectos.

SOLICITANTE	APRUEBA
GICELLEE ROBINSON TAYLOR Jefe de Planeación FIRMA	EMILIANA BERNARD STEPHENSON Gerente FIRMA
	

San Andrés Isla, 01 de septiembre de 2021

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que WOLFGANG VONBLON VELEZ, con Cédula Ciudadanía No. 1123631214 contratista de la empresa SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS, con Nit No. 827000481. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 11/09/2021, para el contrato registrado con fecha desde 06/09/2021 y fecha hasta 30/12/2021, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101019131046.

Dada en Bogotá, a los 10 días del mes de septiembre de 2021

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

 Positiva Compañía de Seguros  @PositivaCol  PositivaColombia



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 164 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y WOLFGANG VONBLON VELEZ.

CONSECUTIVO	164
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	WOLFGANG VONBLON VELEZ
IDENTIFICACIÓN	1.123.631.214
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$13.300.000)
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) meses y VEINTICUATRO 24 días
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de Planeación para el canal TELEISLAS.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **WOLFGANG VONBLON VELEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1123631214, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrará por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

A) Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, tiene como objeto la prestación de servicio de televisión pública. **B)** Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés. **C)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. **D)** Que el Canal Regional de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015. **E)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. **F)** El canal de televisión público regional TELEISLAS, ha identificado la necesidad de fortalecer las herramientas que faciliten su gestión institucional, mediante la contratación de una persona natural para que brinde sus servicios como AUXILIAR AL ÁREA DE PLANEACIÓN, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos y el Manual de Funciones y Competencias laborales de la entidad, no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de Planeación para el canal TELEISLAS.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$13.300.000) M/CTE de los cuales, TELEISLAS pagara:

Un primer pago por DOS MILLONES OCHOCIENTOS (\$ 2.800.000) y Tres pagos de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) M/CTE, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 327 de los rubros presupuestales 2120202000802 pasantes y practicantes y 212020200810 Imprevistos.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de TRES (3) meses y VEINTICUATRO 24 días, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- A. Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia y poniendo a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.
- B. Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.
- C. Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.

- D. Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.
- E. Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
- F. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- G. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- H. Desplegar toda la diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos o productos que el Canal le entregue para la prestación de sus servicios. Debiendo, por tanto, preservarlos y entregarlos a la finalización del contrato o cuando el Supervisor lo estime, en las mismas condiciones de entrega; para lo cual firmará un formato de entrega de productos y equipos, en el que estarán descritas las condiciones de entrega.
- I. Participar en los talleres o jornadas de capacitación organizadas por el Canal, que se enmarcan dentro de sus funciones.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

El contratista se obliga a:

- Ejecutar actividades de apoyo encaminadas a la recolección, tabulación y entrega de información de planea, proyectos, programas institucionales.
- Ejecutar actividades de apoyo en la elaboración de planes, programas y proyectos institucionales.
- Ejecutar actividades de apoyo en el seguimiento los planes, programas y proyectos de gestión y desarrollo institucional.
- Brinda asistencia en elaboración de indicadores para el sistema Gestión de la Calidad gerencial de planificación.
- Ejecutar actividades de apoyo en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Ejecutar actividades de apoyo en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: Aplica – No Aplica (NA)

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. – El presente contrato opera bajo la supervisión del JEFE DE PLANEACIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. - Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

1. Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia OCCRE
5. Fotocopia de la Libreta Militar
6. Certificado Antecedentes Judiciales
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría
8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
9. Registro Único Tributario – RUT
10. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
11. Inscripción SECOP
12. Certificado de Cuenta Bancaria
13. Estudio de Conveniencia
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. – N/A.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación. **PARÁGRAFO TERCERO:** En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. - la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

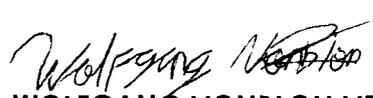
CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS mandar notificaciones y avisos por medio electrónico en el correo electrónico: wolf245@hotmail.com, las cuales se entenderán surtidas a partir del día siguiente en que se realicen.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los SEIS (06) días del mes de septiembre de 2021.

POR TELEISLAS

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

WOLFGANG VONBLON VELEZ
 C.C. N° 1123631214

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor

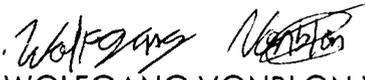
	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/ N° 164	
CONTRATANTE	Sociedad de Televisión de las isla- LTDA
CONTRATISTA	WOLFGANG VONBLON VÉLEZ
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de Planeación para el canal TELEISLAS
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de TRECE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$13.300.000) M/CTE
FECHA DE INICIO	Septiembre 06 de 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	Diciembre 30 de 2021
PLAZO	TRES MESES VEINTICUATRO días 3 meses 24 días.

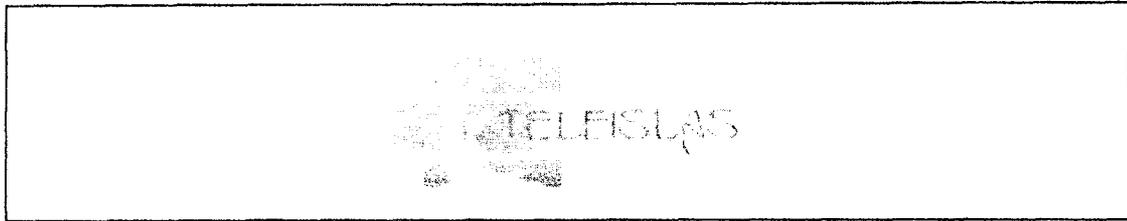
Entre el supervisor del contrato GICELLE ROBINSON TAYLOR y el contratista WOLFGANG VONBLON VELEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°. 1.123.631.214 de San Andrés Isla, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el sexto (6) días del mes de septiembre de 2021.


 GICELLE ROBINSON TAYLOR
 Supervisor


 WOLFGANG VONBLON VELEZ
 1.123.631.214 - San Andrés Isla

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTD.



FECHA DE EXPEDICION:

01/09/2021

No.

cdp0327

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200802	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$9548844
	PASANTES Y PRACTICANTES			
RUBRO	212020200810	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$3751156
	IMPREVISTOS			
RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	4x1000 = \$53200
	GASTOS FINANCIEROS GMF			

POR LA SUMA DE : TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$13,353,200) = (\$13,300,000) + 4x1000 = (53,200)

PARA AMPARAR : CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL COMO AUX DE PLANEACION

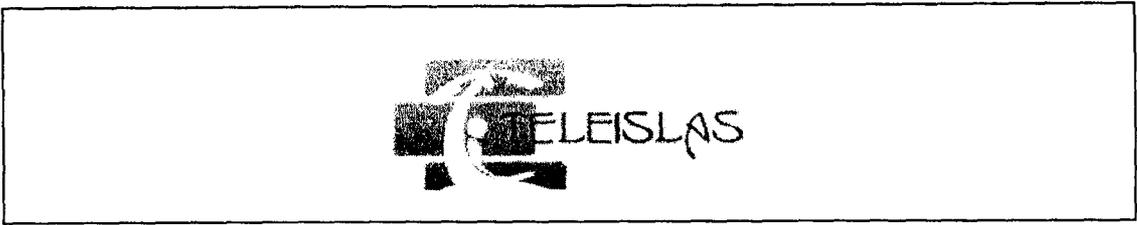
FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : GISELLE TAYLOR



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA :

No.

RUBRO RECURSOS \$9548844
 OTROS GASTOS GENERALES

RUBRO RECURSOS \$3751156
 IMPREVISTOS

RUBRO RECURSOS 4x1000 = \$53200
 GASTOS FINANCIEROS GMF

PROVEEDOR : **WOLFGANG VONBLON VELEZ** **1123631214**

POR LA SUMA DE : **13,353,200**

VALOR EN LETRAS: TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL COMO AUX DE

FECHA DE EXPEDICION:


 JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
 DIRECTOR FINANCIERO

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	MEMORANDO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

GENERALIDADES

CONSECUTIVO	04		
NOMBRE REMITENTE	GICELLE ROBINSON TAYLOR	CARGO	Jefe de Planeación
NOMBRE DESTINATARIO	KARINA HERAZO LEVER	CARGO	Directora Jurídica
FECHA	15/09/2021		
ASUNTO	Solicitud modificación CPS164 de 2021		

DESCRIPCIÓN

Se solicita la modificación de la CPS 164 DE 2021, en la CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. - Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 327 de los rubros presupuestales 2120202000802 pasantes y practicantes y 212020200810 Imprevistos.

Solicitando la modificación, dado que por error involuntario de digitación se estableció en la disponibilidad presupuestal CDP 327 de 2120202000802 pasantes y practicantes y 212020200810 Imprevistos y no 212020200809 imprevistos y 212020200607 otros gastos generales.

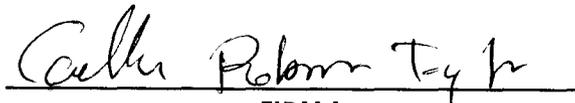
INICIAL:

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. - Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 327 de los rubros presupuestales 2120202000802 pasantes y practicantes y 212020200810 Imprevistos.

MODIFICADO:

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. - Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 327 de los rubros presupuestales 212020200809 imprevistos y 212020200607 otros gastos generales.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	CDP 0327 y RP 332
------------------------------	-------------------


FIRMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
 Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
 San Andrés Islas, Colombia



www.teleislas.com.co

**OTROSÍ No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 164 DE 2021
CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS Y
WOLFGANG VONBLON VELEZ.**

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de diciembre de 1997, inscrita el 18 de febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de agosto de 1998 y 1087 del 30 de junio de 1998, inscritas el 18 de febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS** y, por otra parte, **WOLFGANG VONBLON VELEZ**, identificado con C.C. No. 1.123.631.214, y quien se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar el presente otrosí al contrato de Prestación de Servicios No. 164 de 2021, que se registrá por lo que a continuación se pacta.

PRELIMINARES

PRIMERA: Que TELEISLAS es un canal de televisión público regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, facultada por la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, La Ley 680 del 2001 y demás normas expedidas para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

SEGUNDA: Que EL CONTRATISTA presentó hoja de vida en la cual consta las calidades y condiciones personales, profesionales y técnicas que se requieren para dicha contratación.

TERCERA: Que el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 establece que *"...Los actos y contratos de los canales regionales de televisión, en materia de producción, programación, comercialización y en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social se regirán por las normas del derecho privado..."*.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que TELEISLAS y EL CONTRATISTA celebraron el contrato de Prestación de Servicios No. 164 de 2021 el día 06 de septiembre de 2021, cuyo objeto es la contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de Planeación para el canal TELEISLAS.

SEGUNDA: Que en la CLÁUSULA TERCERA. **COMPROMISO PRESUPUESTAL**. se estipuló lo siguiente: *"Rubros presupuestales 2120202000802 pasantes y practicantes y 212020200810 Imprevistos"*.

TERCERA: Que el 15 de septiembre de 2021, la Jefa de Planeación, en calidad de Supervisora del Contrato, realizó solicitud de modificación, toda vez que se digitó

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. 



www.teleislas.com.co

por error involuntario los rubros mencionados anteriormente, los cuales no forman parte del contrato.

Dicha modificación, quedaría de la siguiente manera: 212020200809 imprevistos y 212020200607 otros gastos generales.

Por lo anterior, las parte

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR. Modificar "**CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL**", quedando así: 212020200809 imprevistos y 212020200607 otros gastos generales.

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

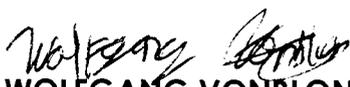
CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS. Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de Prestación de Servicios No. 164 de 2021 continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente otrosí.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los QUINCE (15) días del mes de septiembre de 2021.

POR TELEISLAS,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA,


WOLFGANG VONBLON VELEZ
C.C N°. 1.123.631.214

Proyectó	Karina Herazo
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



AÑO MES DIA
2021 10 8 \$ 1,251,156.00

Páguese a: WOLFANG VONBLON VELEZ

La suma de: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

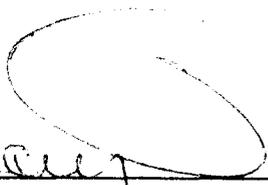
TIPO : 140 No. : **EEE1539**

FECHA : DIA 8 MES 10 AÑO 2021

CONCEPTO: AUXILIAR DE PLANEACION

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010206	REC PROPIOS AHORROS CTA 34842348678		1,251,156.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	1,251,156.00	
TOTALES		1,251,156.00	1,251,156.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario <hr/> Nombre : WOLFANG VONBLON VELEZ C.C. O NIT. 1123631214
BANCO: RECURSOS Cuenta No. 34842348678	


 TRESORERA

A-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO		TELEISL
		COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		
AGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			PAGINA: 1

FECHA: 30/09/2021 **CCP No. 401 PA-1357**
VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
WOLFGANG VONBLON VELEZ	1123631214

SUPERVISOR
 Gicellee Robinson/Jefe de planeacion

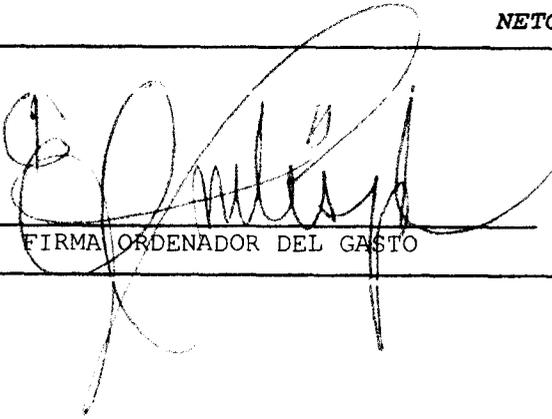
DETALLE
CONCEPTO : Caus pago servicio como AUXILIAR DE PLANEACION
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 332
TIPO DE CONTRATO: CPS 164 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Subro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
			240101		2,800,000			
212020200	rp0332	2,800,000	51118007	2,800,000		111005		2,800,000
						240101	2,800,000	
		2,800,000		2,800,000	2,800,000		2,800,000	2,800,000

REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO
	
FIRMA	FIRMA

SON:	VALOR A PAGAR	2,800,000
DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.	RETEFUENTE	0
	ANTICIPOS:	0
	NETO A PAGAR:	2,800,000

PAGUESE



FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

09.09.21

TELEISLAS

GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Wolfgang Vonblon Vélez
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123631214
No. DEL CONTRATO	164
DURACIÓN	(3) meses y 24 días
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	Trece millones trescientos mil pesos 13.300.000 M/CTE
PAGO A REALIZAR	Dos millones ochocientos 2.800.000 M/CTE

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Del 06 de septiembre al 30 de septiembre de 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas descritas en el informe del contratista.
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	30/09/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

GICELLE ROBINSON TAYLOR
Jefe de Planeación

FACTURA EQUIVALENTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

DOCUMENTO EQUIVALENTE

A factura No:01

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Sector la loma. Teléfono 5132799

Fax 098-5132799. www.teleislas.com.co

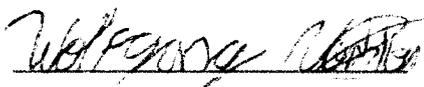
San Andrés Isla, Colombia

NOMBRE DE PERSONA NATURAL: WOLFGANG VONBLON VELEZ

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLAS 30/09/2021

IDENTIFICACION: C.C 1123631214 DE SAI

DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS	1	\$2.800.000



FIRMA

ACEPTADA



AÑO MES DIA
2021 11 2 \$ 3,500,000.00

Páguese a: WOLFGANG VONBLON VELEZ

La suma de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140 No. : **EEE1601**

FECHA : DIA 2 MES 11 AÑO 2021

CONCEPTO: **AUXILIAR DE PLANEACION**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010206	REC PROPIOS AHORROS CTA 34842348678		3,500,000.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	3,500,000.00	
TOTALES		3,500,000.00	3,500,000.00

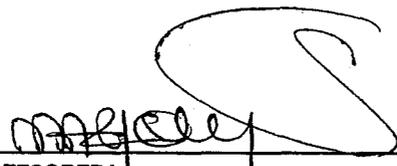
Cheque No.

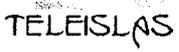
Firma y Sello del Beneficiario

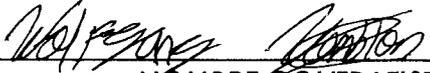
BANCO: RECURSOS

Cuenta No. 34842348678

Nombre . WOLFGANG VONBLON VELEZ
C.C. O NIT. 1123631214


TESORERA

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	



NOMBRE CONTRATISTA
Wolfgang Vonblon Vélez
Número de identificación
1123631214

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	- Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Wolfgang Vonblon Vélez
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123631214
No. DEL CONTRATO	164
DURACIÓN	(3) meses y 24 días
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación con una persona natural para la prestación de servicios personales de auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	Trece millones trescientos mil pesos 13.300.000 M/CTE
PAGO A REALIZAR	Tres millones quinientos mil pesos 3.500.000 M/CTE

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Del 01 de octubre al 30 de octubre de 2021 (segundo pago)
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de apoyo en la elaboración y actualización de planes institucionales. - Apoyo en actividades relacionadas a la implementación del sistema de gestión de la calidad SGC. - Actividades de apoyo en la recolección, tabulación y entrega de información de planeación, proyectos y programas institucionales - Apoyo en inicio de actividades a actualización del plan de acción de la vigencia. - Actividades de apoyo relacionadas en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión mipg. - Actividades de apoyo en la verificación de egresos y documentos requeridos para los informes de la fecha a reportar.
OBSERVACIONES	

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y
CUMPLIMIENTO**

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	30/10/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Gicellee Robinson Taylor

GICELLEE ROBINSON TAYLOR
Jefe de Planeación

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

FACTURA EQUIVALENTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

DOCUMENTO EQUIVALENTE

A factura No:02

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Sector la loma. Tel:098-5132047

Fax 098-5132799. www.teleislas.com.co

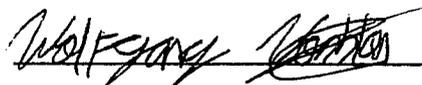
San Andrés Isla, Colombia

NOMBRE DE PERSONA NATURAL: WOLFGANG VONBLON VELEZ

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLAS 30/10/2021

IDENTIFICACION: C.C 1123631214 DE SAI

DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS	1	\$3.500.000



FIRMA



ACEPTADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123631214		VONBLON VELEZ WOLFGANG	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av Juan 23 EDI BOMBONIER	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5123430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	
2021-09	2021-09	1173827564	9423529151	I	2021/10/05	2021/10/21	BANCOLOMBIA	16	\$413,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																								
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																									
No.	Identificación	Nombre	Ingr	ret	de	tae	tdp	tap	wp	cor	vt	in	lge	lms	vac	avp	prcl	lr	vp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																																								
																						\$1,400,000	\$224,000			\$1,400,000	\$175,000			\$0	\$0	\$1,400,000	\$14,700			\$0	\$0			\$0	\$0	\$1,400,000	\$14,700			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0	\$413,700
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)																																																								
																						\$1,400,000	\$224,000			\$1,400,000	\$175,000			\$0	\$0	\$1,400,000	\$14,700			\$0	\$0			\$0	\$0	\$1,400,000	\$14,700			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0	\$413,700
1	CC	1123631214	VONBLON	WOLFGANG																	25-14	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS005	30	\$1,400,000	\$175,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,400,000	\$14,700	0	\$0	\$0	No	\$413,700															
Total Afiliados(1)																						\$1,400,000	\$224,000			\$1,400,000	\$175,000			\$0	\$0	\$1,400,000	\$14,700			\$0	\$0			\$0	\$0	\$1,400,000	\$14,700			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0	\$413,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123631214		VONBLON VELEZ WOLFGANG	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av Juan 23 EDI BOMBONIER	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5123430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	
2021-09	2021-09	1173827564	9423529151	I	2021/10/05	2021/10/21	BANCOLOMBIA	16	\$413,700

RESUMEN DE PAGO

AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$224,000	\$0	\$0	\$224,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7		1	\$224,000	\$0	\$0	\$224,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$14,700	\$0	\$0	\$14,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6		1	\$14,700	\$0	\$0	\$14,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$175,000	\$0	\$0	\$175,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6		1	\$175,000	\$0	\$0	\$175,000

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2021 12 13 \$ 3,500,000.00

Páguese a: WOLFGANG VONBLON VELEZ

La suma de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE1898**

FECHA : DIA 13 MES 12 AÑO 2021

CONCEPTO: AUXILIAR DE PLANEACION

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010206	REC PROPIOS AHORROS CTA 34842348678		3,500,000.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	3,500,000.00	
TOTALES		3,500,000.00	3,500,000.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario <hr/> Nombre . WOLFGANG VONBLON VELEZ C.C. O NIT. 1123631214
BANCO: RECURSOS Cuenta No. 34842348678	

TESONERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

FECHA: 06/12/2021
VIGENCIA: 2021
CCP No. 401 PA-1758

BENEFICIARIO	NIT
WOLFGANG VONBLON VELEZ	1123631214

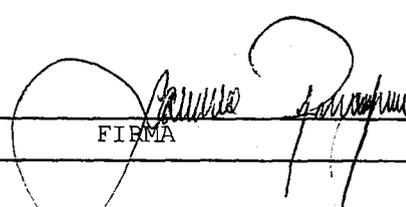
SUPERVISOR
 Gicellee Robinson/jefe de planeacion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como AUXILIAR DE PLANEACION
 FACTURA DE VENTA:
 NUMERO DE RP : RP 332
 TIPO DE CONTRATO: CPS 164 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
212020200	rp0332	3,248,844	240101 51118007	3,248,844	3,248,844	111005		3,248,844
212020200	rp0332	251,156	240101 51118007	251,156	251,156	111005 240101	3,248,844	251,156
		3,500,000		3,500,000	3,500,000		3,248,844	3,500,000

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA 
FIRMA 

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	3,500,000
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	3,500,000

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Wolfgang Vonblon Vélez
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123631214
No. DEL CONTRATO	164
DURACIÓN	(3) meses y 24 días
VALOR TOTAL	Trece millones trescientos mil pesos \$13.300.000 M/CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS

REPORTE DE ACTIVIDADES

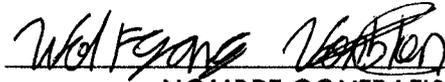
PERIODO DEL INFORME	Noviembre 01 de 2021 – Noviembre 30 de 2021 (Tercer pago)
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de apoyo en la elaboración y actualización de planes institucionales. - Apoyo en actividades relacionadas a la implementación del sistema de gestión de la calidad SGC. - Actividades de apoyo en la recolección, tabulación y entrega de información de planeación, proyectos y programas institucionales - Apoyo en actividades de actualización al plan de acción de la vigencia. - Actividades de apoyo relacionadas en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión mipg. - Actividades de apoyo en la verificación de egresos y documentos requeridos para los informes de la fecha a reportar.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	
FECHA DE PRESENTACIÓN	01 de diciembre de 2021

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
 Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
 San Andrés Islas, Colombia

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS DEL CAJÓN

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	



NOMBRE CONTRATISTA
Wolfgang Vonblon Vélez
Número de identificación
1123631214

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123631214		VONBLON VELEZ WOLFGANG	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av Juan 23 EDI BOMBONIER	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5123430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-10	1207228047	9425952440	1	2021/11/04	2021/11/17	BANCO DAVIVIENDA	13	\$413,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes																				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	ae	td	tap	sp	co	vs	st	br	ge	l	na	vac	avp	vt	rl	vd	Codigo		Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																												\$1,400,000	\$224,000	\$1,400,000	\$175,000	\$0	\$0	\$1,400,000	\$14,700	\$0	\$0	\$413,700					
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																												\$1,400,000	\$224,000	\$1,400,000	\$175,000	\$0	\$0	\$1,400,000	\$14,700	\$0	\$0	\$413,700					
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)																												\$1,400,000	\$224,000	\$1,400,000	\$175,000	\$0	\$0	\$1,400,000	\$14,700	\$0	\$0	\$413,700					
1	CC 1123631214	VONBLON WOLFGANG																						23-14	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS005	30	\$1,400,000	\$175,000	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,400,000	\$14,700	0	\$0	\$0	No	\$413,700
Total Afiliados(1)																												\$1,400,000	\$224,000	\$1,400,000	\$175,000	\$0	\$0	\$1,400,000	\$14,700	\$0	\$0	\$413,700					

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123631214		VONBLON VELEZ WOLFGANG	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av Juan 23 EDI BOMBONIER	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5123430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-10	1207228047	9425952440	1	2021/11/04	2021/11/17	BANCO DAVIVIENDA	13	\$413,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$224,000	\$0	\$0	\$224,000
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	\$224,000	\$0	\$0	\$224,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$14,700	\$0	\$0	\$14,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$14,700	\$0	\$0	\$14,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$175,000	\$0	\$0	\$175,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$175,000	\$0	\$0	\$175,000
TOTAL				1	\$413,700	\$0	\$0	\$413,700

FACTURA EQUIVALENTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

DOCUMENTO EQUIVALENTE

A factura No:03

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Sector la loma. Tel:098-5132047

Fax 098-5132799. www.teleislas.com

San Andrés Isla, Colombia

NOMBRE DE PERSONA NATURAL: WOLFGANG VONBLON VELEZ

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLAS 01/12/2021

IDENTIFICACION: C.C 1123631214 DE SAI

DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS	1	\$3.500.000

Wolfgang Velez

FIRMA

ACEPTADA

TELEISLAS	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

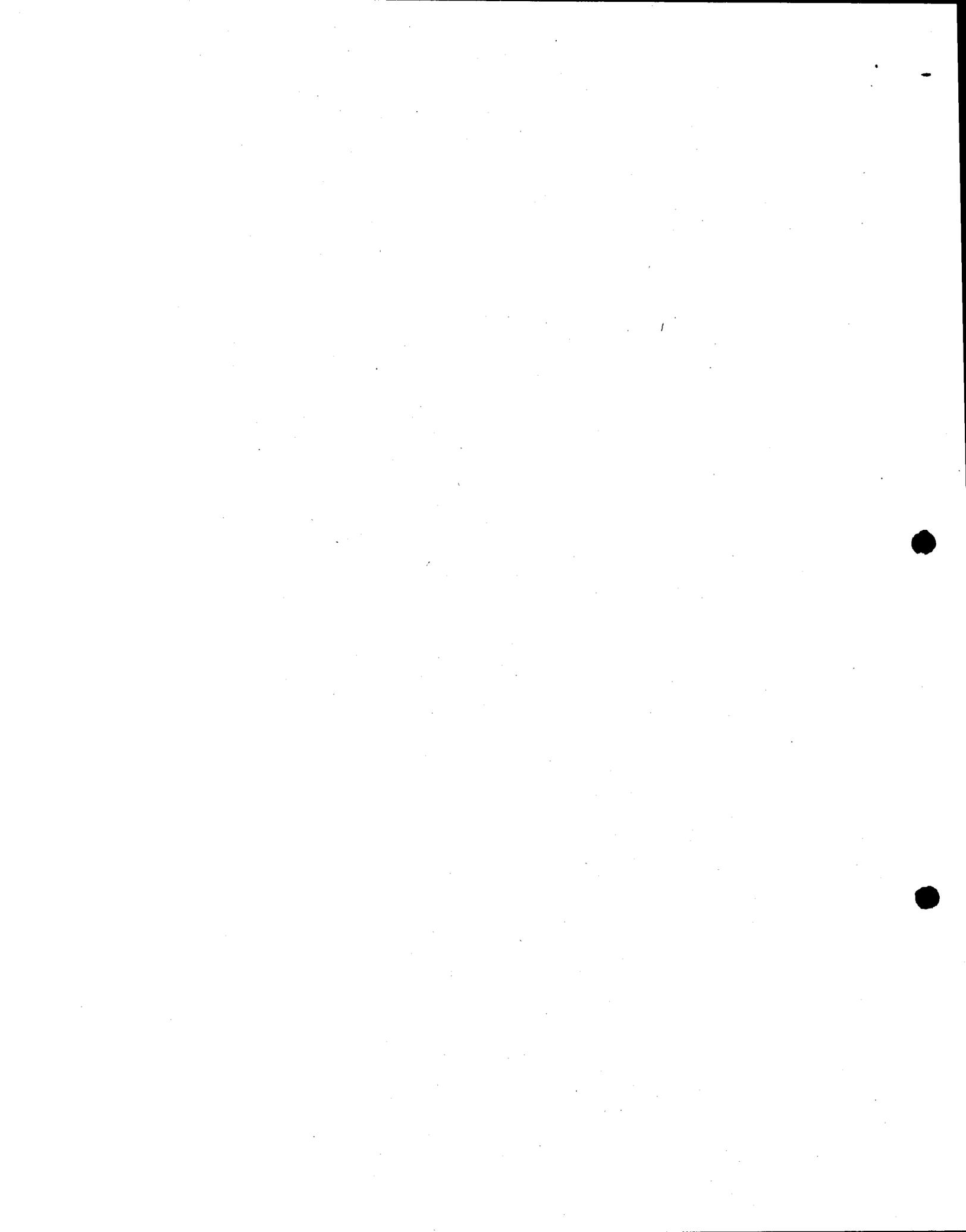
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Wolfgang Vonblon Vélez
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123631214
No. DEL CONTRATO	164
DURACIÓN	(3) meses y 24 días
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación con una persona natural para la prestación de servicios personales de auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	Trece millones trescientos mil pesos 13.300.000 M/CTE
PAGO A REALIZAR	Pago 3 \$3.500.000 M/CTE

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de apoyo en la elaboración y actualización de planes institucionales. - Apoyo en actividades relacionadas a la implementación del sistema de gestión de la calidad SGC. - Actividades de apoyo en la recolección, tabulación y entrega de información de planeación, proyectos y programas institucionales - Apoyo en actividades de actualización al plan de acción de la vigencia. - Actividades de apoyo relacionadas en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión mipg. - Actividades de apoyo en la verificación de egresos y documentos requeridos para los informes de la fecha a reportar.
OBSERVACIONES	

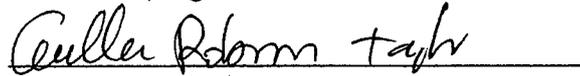


TELEISLAS	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

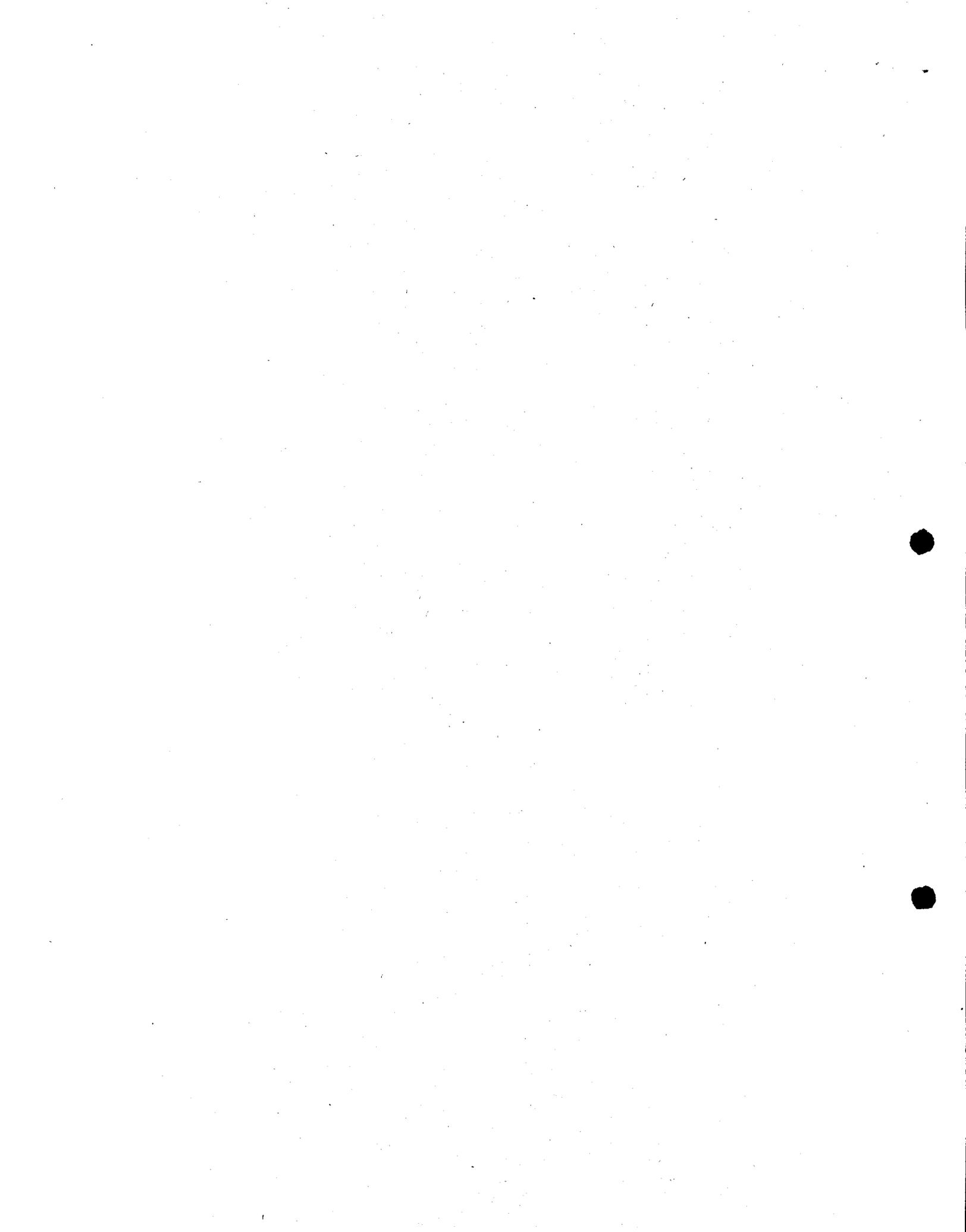
ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	01/12/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.



GICELLE ROBINSON TAYLOR
Jefe de Planeación



Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2021 12 30 \$ 3,500,000.00

Páguese a: WOLFANG VONBLON VELEZ

La suma de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE2098**

FECHA : DIA 30 MES 12 AÑO 2021

CONCEPTO: AUXILIAR DE PLANEACION

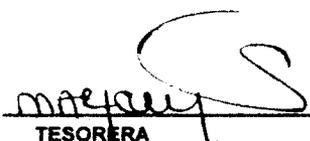
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010206	REC PROPIOS AHORROS CTA 34842348678		3,500,000.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	3,500,000.00	
TOTALES		3,500,000.00	3,500,000.00

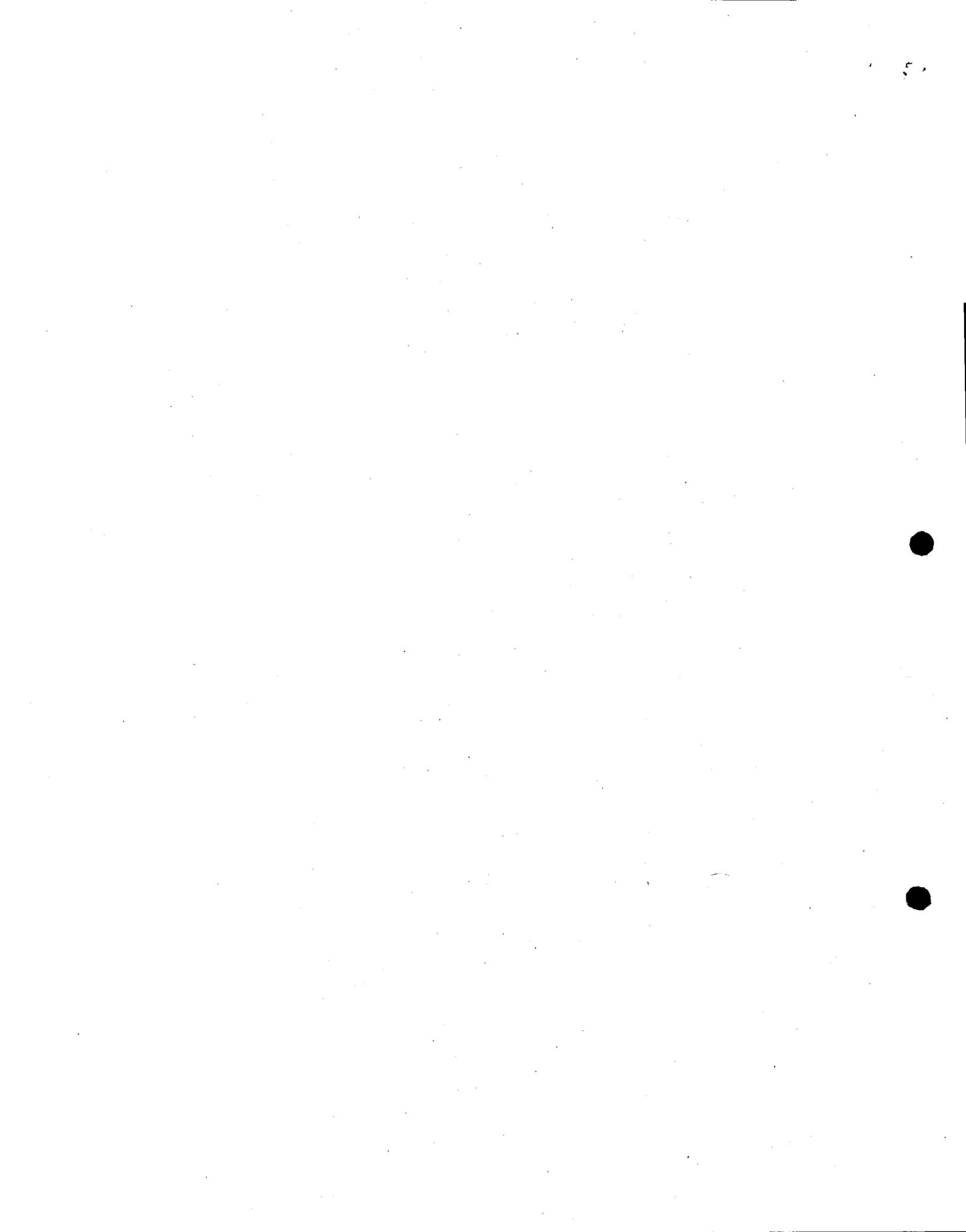
Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: RECURSOS
Cuenta No. 34842348678

Nombre . WOLFANG VONBLON VELEZ
C.C. O NIT. 1123631214


TESORERA



PA-CE-R:		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

FECHA: 31/12/2021
VIGENCIA: 2021
CCP No. 401 PA-1862

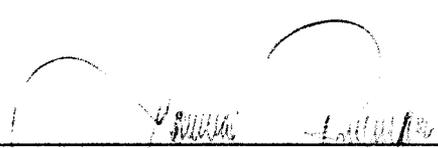
BENEFICIARIO	NIT
WOLFGANG VONBLON VELEZ	1123631214

SUPERVISOR
 Gicellee Robinson/Jefe de planeacion

DETALLE
CONCEPTO : Caus pago final servicio como AUXILIAR DE PLANEACION
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 332
TIPO DE CONTRATO: CPS 164 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
212020200	rp0332	3,500,000	240101 51118007	3,500,000	3,500,000	111005 240101	3,500,000	3,500,000
		3,500,000		3,500,000	3,500,000		3,500,000	3,500,000

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.	VALOR A PAGAR 3,500,000 RETEFUENTE 0 ANTICIPOS: 0 NETO A PAGAR: 3,500,000
---	--

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

Fecha de aprobación:
03/09/2020
Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Wolfgang Vonblon Vélez
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123631214
No. DEL CONTRATO	164
DURACIÓN	(3) meses y 24 días
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación con una persona natural para la prestación de servicios personales de auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	Trece millones trecientos mil pesos 13.300.000 M/CTE
PAGO A REALIZAR	Tres millones quinientos mil pesos 3.500.000 M/CTE

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2021 (Cuarto pago)
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de apoyo en la elaboración y actualización de planes institucionales. - Apoyo en actividades relacionadas a la implementación del sistema de gestión de la calidad SGC. - Actividades de apoyo en la recolección, tabulación y entrega de información de planeación, proyectos y programas institucionales - Apoyo en actividades de actualización al plan de acción de la vigencia. - Actividades de apoyo relacionadas en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión mipg. - Actividades de apoyo en la verificación de egresos y documentos requeridos para los informes de la fecha a reportar.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

Fecha de aprobación
03/19/2020

Versión:02

Aprobado por Secretario General - Jefe de Planeación

ANEXOS

CONCEPTO	SI	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	31/12/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

GICELLE ROBINSON TAYLOR
Jefe de Planeación

FACTURA EQUIVALENTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

DOCUMENTO EQUIVALENTE

A factura No:04

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Sector la loma. Tel: 098-5132747

Fax 098-5132799. www.teleislas.com.co

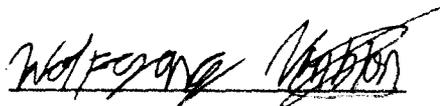
San Andrés Isia, Colombia

NOMBRE DE PERSONA NATURAL: WOLFGANG VONBLON VELEZ

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLAS 31/12/2021

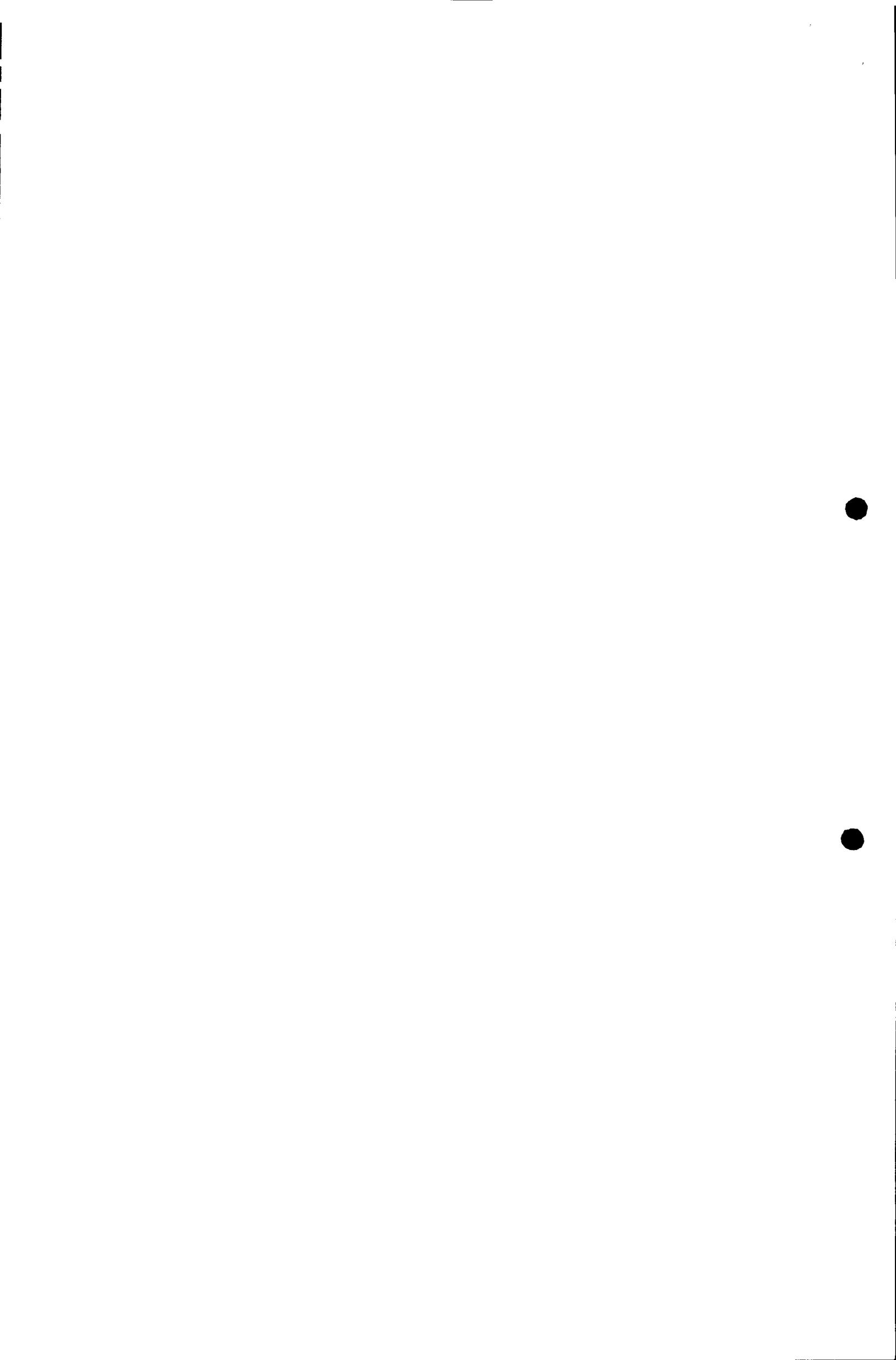
IDENTIFICACION: C.C 1123631214 DE SAI

DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS	1	\$3.500.000



FIRMA

ACEPTADA



	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Wolfgang Vonblon Vélez
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123631214
No. DEL CONTRATO	164
DURACIÓN	(3) meses y 24 días
VALOR TOTAL	Trece millones trecientos mil pesos \$13.300.000 M/CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de Auxiliar de planeación para el canal TELEISLAS

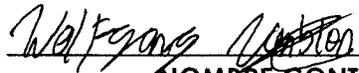
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Diciembre 01 de 2021 – Diciembre 31 de 2021 (Cuarto pago)
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de apoyo en la elaboración y actualización de planes institucionales. - Apoyo en actividades relacionadas a la implementación del sistema de gestión de la calidad SGC. - Actividades de apoyo en la recolección, tabulación y entrega de información de planeación, proyectos y programas institucionales - Actividades de apoyo en la actualización y modificación e cuadro de mando - Apoyo en actividades de actualización al plan de acción de la vigencia. - Actividades de apoyo relacionadas en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión mipg. - Actividades de apoyo en la verificación de egresos y documentos requeridos para los informes de la fecha a reportar.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	
------------------------------	--

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

FECHA DE PRESENTACIÓN	31 de diciembre de 2021
------------------------------	--------------------------------



NOMBRE CONTRATISTA
Wolfgang Vonblon Vélez
Número de identificación
1123631214

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 29/12/2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Version: 02

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA ORDEN/CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 144 DE 2021**

OBJETO	Contratación de una persona natural, para la prestación de servicios personales de Auxiliar de planeación para el canal teleslas
---------------	--

En la tlla de san Andrés a los 07 días del mes Diciembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELESLAS, **BIBLIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.861 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELESLAS, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1844 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará TELESLAS, el señor **Wolfgang Vontsion Velez**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1122431214 como contratista y **Giselle Robinson Taylor** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

CONTRATISTA	Wolfgang Vontsion Velez
IDENTIFICACION	1122431214
VALOR DEL CONTRATO	\$13.300.000
PLAZO DE EJECUCION	3 meses y 24 días
FECHA DE INICIACION	04/09/2021
FECHA DE FINALIZACION	30/12/2021

DETALLE FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	\$13.300.000
VALOR PAGADO	0
VALOR PAGANDO	\$0.000.000
VALOR POR PAGAR	\$13.300.000
VALOR A PAGAR DEL CONTRATO	0
VALOR A PAGAR	0

En este estado las partes firmantes manifiestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidas todas las valores por servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELESLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.


Bibliana Bernard Stephenson
Gerente De Grado


Wolfgang Vontsion Velez
Cpe y N° de identificación: 1122431214


Giselle Robinson Taylor
Supervisor

CC: Copia del contrato

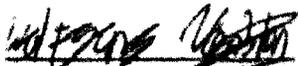
TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA. IDENTIFICADA CON NIT. No.
827000481-1 CERTIFICA QUE:

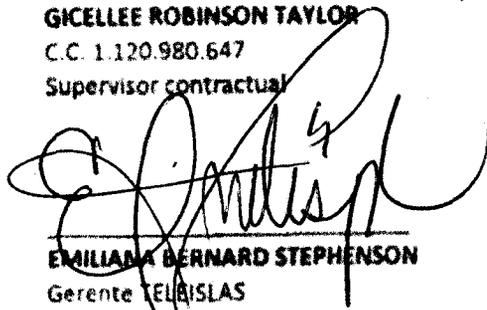
El Señor (A) WOLFGANG VONBLON VELEZ Identificado con cedula de ciudadanía No.1.123.631.214 se encuentra a PAZ Y SALVO con el Canal Regional a razón del contrato número 164 del 06 de septiembre de 2021.

En simbolo de asentimiento con la liquidación del contrato de prestación de servicios, el contratista suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción cada una de las sumas contenidas en el mismo y que el contrato suscrito entre las partes no generó inconveniente alguno de orden laboral durante la ejecución del mismo.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 31 días del mes de diciembre de 2021.


WOLFGANG VONBLÓN VELEZ
C.C. 1.123.631.214
Contratista


GICELLEE ROBINSON TAYLOR
C.C. 1.120.980.647
Supervisor contractual


EMILLIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.